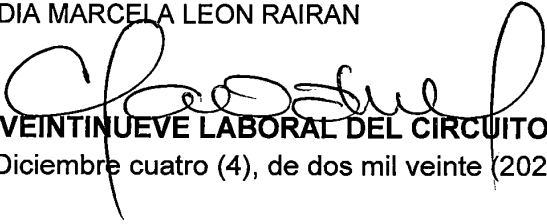


INFORME SECRETARIAL.- 2 diciembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 574-2016, con solicitud de oficiar.

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Diciembre cuatro (4), de dos mil veinte (2020).

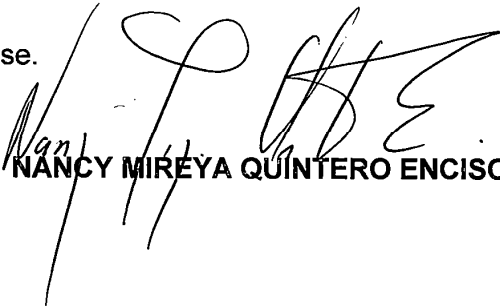
Solicita el apoderado del ejecutante, oficiar a las entidades por el referidas a folio 119 reverso, con el propósito de obtener información que permita establecer la existencia de bienes sobre los cuales se pueda concretar medidas cautelares. Argumenta en su petición, la imposibilidad de obtener la misma, por contar con reserva legal; allega puesta dada en dicho sentido por el Ministerio de Transporte.

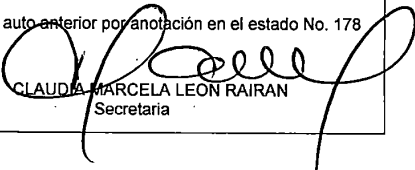
Conforme a ello, y en aplicación del numeral 8 del artículo 78 del CGP, se dispone por secretaria oficiar al Ministerio de Transportes, para que con destino a este proceso y en el término de 5 días, informe sobre la existencia vehículos, cuya propiedad se encuentren en titularidad del aquí ejecutado, LUIS RAFAEL RINCON GUTIERREZ cc No. 19.121.951.

Respecto de las demás entidades, no se allega documento que acredite la petición por la actora, por lo cual, conforme numeral 8 Art. 78 del CGP, deberá acreditar dichas diligencias.

Finalmente, se requiere una vez mas para que alleguen la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase.


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 7 DICIEMBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178  CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria CL
